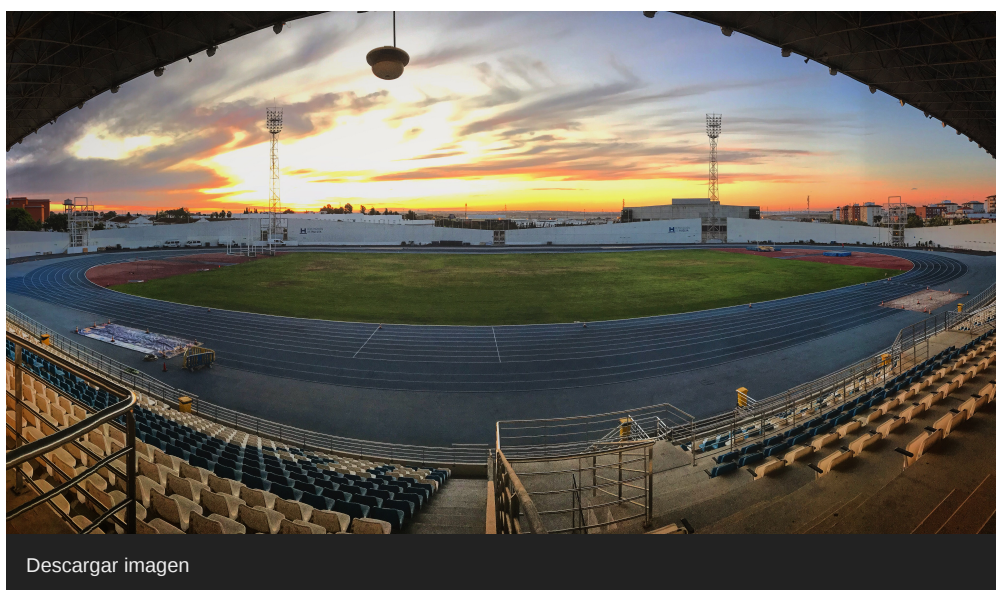


sábado 12 de septiembre de 2026

Diputación destina más de 107.000 euros a la convocatoria extraordinaria de subvenciones para eventos deportivos

La convocatoria contempla ayudas de hasta 80.000 euros por entidad y está dirigida a clubes, federaciones y empresas de servicios deportivos



[Descargar imagen](#)

La Diputación de Huelva ha aprobado la convocatoria extraordinaria de subvenciones para la celebración de eventos deportivos en la provincia de Huelva durante 2026, con un presupuesto máximo de 107.754,05 euros, destinado a apoyar la organización y desarrollo de competiciones y pruebas deportivas de carácter internacional, estatal, autonómico y de interés para la provincia. La convocatoria establece un

procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única del Servicio de Deportes.

Las ayudas están destinadas a entidades deportivas de la provincia de Huelva inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), con una antigüedad mínima de dos años; federaciones deportivas nacionales y andaluzas, así como empresas de servicios deportivos que desarrollen su actividad en los ámbitos establecidos en la convocatoria.

Entre los proyectos que pueden ser objeto de subvención se incluyen los eventos deportivos clasificados en cuatro categorías. El Tipo I, Internacional Oficial, comprende campeonatos y pruebas puntuables para rankings internacionales; el Tipo II, Estatal Oficial, incluye campeonatos de España y pruebas puntuables para rankings nacionales; y el Tipo III, Autonómico Oficial, contempla campeonatos de Andalucía y pruebas puntuables para rankings autonómicos.

Asimismo, se establece un Tipo IV, correspondiente a pruebas de interés para la provincia, dirigido a eventos deportivos que se celebren en Huelva y que contribuyan a la promoción deportiva y turística de la provincia, atendiendo a factores como el número y procedencia de los participantes, su incidencia en el territorio y la duración de la actividad. Estas pruebas serán clasificadas por la comisión técnica en función de sus características.

El presupuesto máximo de la convocatoria asciende a 107.754,05 euros, siendo la cuantía máxima subvencionable por persona o entidad solicitante de 80.000 euros. El abono de las ayudas se realizará una vez que las personas beneficiarias hayan justificado la subvención concedida en plazo y forma, y se hayan emitido los correspondientes informes favorables del servicio instructor y de la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se inició ayer, 11 de septiembre, día siguiente de la publicación de la resolución de aprobación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y finaliza el 24 de septiembre de 2026.

Las solicitudes deberán presentarse, con carácter general, a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación de Huelva, cumplimentando el formulario correspondiente y aportando la documentación requerida. El acceso al procedimiento requiere identificación digital mediante Cl@ve o certificado digital y la documentación deberá presentarse en formato PDF.

En el caso de las personas físicas beneficiarias, además de la vía electrónica, la solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Diputación de Huelva, situado en la calle Cardenal Cisneros, 8, o por cualquiera de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que reciban o hayan recibido cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de cualquier área o servicio de la Diputación de Huelva para la misma finalidad.

La convocatoria completa, con los requisitos, criterios de valoración, documentación y procedimiento de solicitud, puede consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación de Huelva.